DAM-1000-2025

Yondó (Antioquia), 18 de noviembre de 2025

Señores
PROYECTOS E INTERVENTORÍA JM SAS
Interesado

Asunto: Respuesta a Observación proceso CMC 025-2025

Que, conforme al cronograma establecido en el documento de Invitación Pública del proceso CMC 025-2025, el día catorce (14) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) fue fijado como fecha límite para la recepción de observaciones. Dentro de dicho término no se registraron observaciones por parte de los interesados. No obstante, posteriormente se radicó una observación extemporánea presentada por la empresa PROYECTOS E INTERVENTORÍA JM S.A.S., la cual, una vez analizada por la Entidad, se considera pertinente resolver toda vez que versa sobre asuntos referentes a la ficha técnica y presupuesto oficial del proceso y para efectos de garantizar los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007. En dicha observación, el interesado manifestó lo siguiente:

OBSERVACIÓN

"Yondó Antioquia, 14 de noviembre de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)
COMITÉ EVALUADOR
REFERENCIA: PROCESO CMC 025-2025

Asunto: Solicitud de revisión y aclaración de presupuesto

Yo, JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.181.097 de Yondó, Antioquia, actuando en calidad de representante legal de la empresa PROYECTOS E INTERVENTORÍA JM SAS, identificada con NIT 901.706.465-0, me permito dirigirme a ustedes de manera atenta y respetuosa con el fin de solicitar la revisión y aclaración del presupuesto presentado en el marco del PROCESO CMC 025-2025, que tiene por objeto: "Servicios para la promoción y fomento de las tecnologías para apoyar en el cumplimiento de las líneas y programas estratégicos del Plan de Desarrollo, con acciones orientadas al desarrollo y ejecución del Proyecto: Implementación de la Estrategia para el

Desarrollo Digital, Imagen Corporativa y las Comunicaciones en el Municipio de Yondó, Antioquia."

Tras revisar detalladamente el presupuesto presentado, se ha evidenciado una inconsistencia en los subtotales del rubro de Premios, los cuales no coinciden con la suma de los valores unitarios de los ítems que lo componen, lo que afecta el total general del presupuesto.

Por lo anterior, solicitamos atentamente que se realice la verificación y aclaración correspondiente, con el fin de garantizar la transparencia, exactitud y coherencia del presupuesto, y permitir la correcta evaluación del proceso en curso.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran para la corrección de este inconveniente"

RESPUESTA A OBSERVACIÓN

De acuerdo con la observación presentada, la Entidad procedió a revisar la ficha técnica a través de la dependencia encargada de la gestión del proceso, y se pudo evidenciar que, por un error involuntario, se digitó de manera incorrecta el valor correspondiente a uno de los ítems del presupuesto oficial. Esta inconsistencia debe ser corregida, toda vez que, de mantenerse el valor errado, el presupuesto superaría el monto autorizado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal —CDP No. SHM0000826 del 11 de julio de 2025— por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($39.000.000 M/CTE), cifra que igualmente se encuentra consignada al final de la ficha técnica, lo que confirma la necesidad de ajustar el documento para garantizar coherencia interna y cumplimiento del marco presupuestal vigente.

En ese sentido, mediante la **Adenda No. 001** se procedió a subsanar el error identificado, dejando a disposición de los interesados la versión corregida del presupuesto oficial y garantizando así la integridad y validez de los documentos del proceso.

ORIGINAL FIRMADO
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Nicol Dayana Vásquez Barriosnuevos / CPS Apoyo Profesional Oficina A. Jurídica
Revisó: Freddy Mauricio Martínez García / CPS Abogado Oficina Asesora jurídica
Aprobó: Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica